Informe Comité de Evaluación-DGM-C.E.Nº 50 /2015

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS LCO Nº 08/2015 "ADQUISICION DE CAMIONETAS DOBLE CABINAS 4X4 DIESEL-SEGUNDO LLAMADO"- ID N° 297.251

Señor
Abg. Jorge Kronawetter, Director General
Dirección General de Migraciones

Nos dirigimos a usted, a efectos de presentar el siguiente Informe del Comité de Evaluación de la Dirección General de Migraciones:

1- INTRODUCCIÓN:

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los diez días del mes de noviembre del año dos mil quince, siendo las 10:00 horas, se reúnen los miembros de Comité de Evaluación, conformado según lo establecido en los arts. 26, 27 y 55 de la Ley Nº 2051/03 y Resolución DGM Nº 105, del 27 de febrero de 2015, Resolución Nº 284, del 16 de junio de 2015, por: el Abg. René González, la Abg. Karina Gómez, la Lic. Susana Colorado y el Sr. Rodolfo Milessi y el Abg. Javier Filizzola Acosta, quienes proceden a realizar el estudio y análisis de los antecedentes y evaluar las ofertas presentadas en el marco de la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS LCO Nº 08/2015 "ADQUISICION DE CAMIONETAS DOBLE CABINA 4X4 DIESEL-SEGUNDO LLAMADO"- ID N° 297.251**

HISTORIAL Y DETALLE DEL LLAMADO:

a) Historial

El Llamado fue realizado en la modalidad de **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS LCO Nº 08/2015 ADQUISICION DE CAMIONETAS DOBLE CABINA 4X4 DIESEL-SEGUNDO LLAMADO"- ID N° 297.251**, en el Rubro 530, para su obligación y pago, previsto para el Ejercicio Fiscal 2016 y conforme a la Resolución DGM Nº 470 de fecha 30 de setiembre de 2015.

En fecha 09 de octubre de 2015, la U.O.C. en Nota Nº 793/2015, comunica a la DNCP, la intención de realizar el presente llamado y en Nota DNCP Nº 24562/2015, se remiten algunas observaciones antes de la publicación las que son subsanadas.

En fecha 19 de octubre de 2015, una vez que la Publicación en el Portal de Contrataciones se activó con el ID mencionado, se cursan las invitaciones a las siguientes empresas:

RUC	Nombre	Teléfono	E-mail
80013664	CENSU S.A.	600700	censuventas@msa.com.py
80001340	AUTOMOTOR SA	293311/16	licitacion@automotor.com.py
80024576	GARDEN AUTOMOTORES SA	664580/5	pgaray@garden.com.py
80002514	CONDOR SACI	5697000	licitaciones@condor.com.py
80003128	TOYOTOSHI SA	603321/6 FAX 604584	ruben.fernandez@toyotoshi.com.py

Lic. Susana Colorado

Rodolfo Milessi
Jefe Departamento de Presupuesto

Abg. KARINA GÓMEZ NARVÁEZ
Directora de Gabinete
Dirección General de Migraciones

Abg. JAVIER A. FILIZZOLA
Dirección General de Migraciones

Abg. RENÉ GONZÁLEZ
Director de Admisión de Extranjeros y Radicación
Dirección General de Migraciones

b) Detalle

CATEGORIA DEL BIEN	22 - Maquinarias, Equipos y herramientas mayores - Equipos de transporte
NUMERO DE PAC	297.251
NOMBRE DEL LLAMADO	Adquisición de Camioneta Doble Cabinas 4 x 4 diesel
MODALIDAD DE CONTRATACION	Concurso de Ofertas
FORMA DE ADJUDICACION	Por Total
DURACION DEL CONTRATO	31/12/2015

2- PROCESO DEL ACTO DE APERTURA DE LAS OFERTAS

De acuerdo al Marco Legal previsto en la Ley de Contrataciones y Concordantes, se ha llevado a cabo en fecha 30 de octubre de 2015 a las 10:30 hs el acto de apertura de sobres según Acta firmada por los representantes de la Institución: el Lic. Vidal Espínola, la Lic. Sayle Enciso y el Econ. Reinaldo Ruiz Díaz, funcionarios de la UOC, constatando que se han presentado las firmas **TOYOTOSHI S.A.,** representada por el Sr. Rubén Fernández, la firma **NIPON AUTOMOTORES S.A**., representada por el Sr. Arístides Areco y la firma **A*X S.A.,** representada por **el** Sr. Marcelo Talavera.

De acuerdo a lo estipulado en la Ley, se ha realizado una verificación preliminar de los documentos sustanciales y meramente cuantitativos de todas las ofertas recibidas en el presente llamado, como ser: Formulario de Ofertas, Lista de Precios, Garantía de Mantenimiento de Oferta, Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente, Declaración Jurada Art.20 y Art. 40, y la Declaración Jurada de no emplear menores, dándose lectura en voz alta la oferta presentada y los precios de cada uno de los ítem, concluyendo el acto sin observaciones.

A continuación, se detallan las ofertas recibidas en la presente Licitación por LCO, las cua0les se hallan expresadas en Guaraníes (IVA incluido):

TOTAL	NIPON AUTOMOTORES S.A	A*X S.A	TOYOTOSHI S.A
	450.000.000.	176.000.000	540.000.000.

3- CUMPLIMIENTO LEGAL:

De acuerdo a lo establecido en el Art.26º Evaluación de Ofertas-Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, al Art. 61º-Método de Evaluación- Decreto Reglamentario Nº 21909/03de y de acuerdo al PBC, se elabora un Cuadro comparativo en el cual se verificará el cumplimiento de cada oferta con relación al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, con el objeto de eliminar a aquellas que no cumplan con lo establecido en el PBC, o que dicha documentación sea insatisfactoria. La determinación se hará en base a la condición CUMPLE Y/O NO CUMPLE.

Lic. SUSANA COLORADO
Directora de Gestión de Talento Humano

Rodolfo Miless
Jefe Departamento de Presupu

Abg. KARINA GÓMEZ NARVÁEZ
Directora de Gabinete
Dirección General de Migraciones

Abg. JAVIER A. FILIZZOLA
Director General de Migraciones

Abg. RENÉ GONZÁLEZ
Director de Admisión de Extranjeros y Radicados
Dirección General de Migraciones

Nº	DESCRIPCIÓN	EMPRESAS		
		NIPON AUTOMOTORES S.A	A*X S.A	TOYOTOSHI S.A
1	Formulario de Oferta-Lista de Precios	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
3	Declaración Jurada Art.20 y Art. 40	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	Poder suficiente del firmante	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Luego de la revisión documental, el Comité de Evaluación en fecha 04 de noviembre solicito a la firma A*X S.A la ratificación o rectificación de la oferta presentada en su listado de precios, debido al error aritmético de considerar el precio unitario como Precio Total, recibiendo en fecha 06 de noviembre la planilla de precios rectificada con la suma total de su oferta de Gs. 528.000.000.- quedando el cuadro comparativo de ofertas de la siguiente manera y la condición de cumplimiento como CUMPLE.

TOTAL	NIPON AUTOMOTORES S.A	A*X S.A	TOYOTOSHI S.A
	450.000.000.	528.000.000	540.000.000.

Continuando con la revisión de los documentos sustanciales presentados por las empresas, conforme a las previsiones contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones y los métodos de evaluación y los criterios establecidos en el art. 60 Del decreto Reglamentario Nº 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y con la condición señalada, se puede constatar que dos de las empresas oferentes cumplen con la presentación de todos los documentos sustanciales: formulario de la oferta debidamente completado; la garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, documentos que acrediten la identidad de los Oferentes y representación suficiente del firmante de la oferta, declaración juradas del art. 20 y 40, como requisitos exigidos, no así la firma **A*X SA,** en referencia a la presentación de su Garantía de Mantenimiento de Oferta que se encuentra con errores en la extensión del documento ya que consigna como Asegurado a la **Dirección Nacional de Migraciones**, debiendo ser **DIRECCION GENERAL DE MIGRACIONES,** siendo la garantía insatisfactoria, teniendo en cuenta que en el supuesto caso de que la Convocante tuviera que ejecutar dicha póliza, no podrá hacerlo porque el beneficiado es una persona jurídica distinta a la de la Convocante, por lo que de conformidad al art 61 inc. 1) del Decreto reglamentario Nº 21.909, el Comité de Evaluación **procede a eliminar a la oferta presentada por la empresa A*X S.A,** por la presentación insatisfactoria e incorrecta de la póliza que garantizaría a la DGM el cobro de la suma asegurada ante una eventual controversia, pasando de acuerdo a lo señalado en el punto 3 del Art. 61 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, el Comité a **seleccionar la oferta con el precio más bajo, que corresponde a Nipon Automotores SA,** para verificar en detalle el cumplimiento de los otros requisitos de la licitación, como ser: presentación de documentos formales, criterios económicos, experiencia y capacidad técnica, autorización del fabricante o en su caso del representante y/o distribuidor autorizado, etc.

Rodolfo Milessi
Jefe Departamento de Presupuesto

Abg. JAVIER A. BILIZZOLA
Dirección General de Migraciones

Abg. KARINA GÓMEZ NARVÁEZ
Directora de Gabinete
Dirección General de Migraciones

Abg. RENÉ GONZÁLEZ
Director de Admisión de Extranjeros y Radicados
Dirección General de Migraciones

N°	Documentos de carácter Formal	EMPRESA
		NIPON AUTOMOTORES S.A.
1	Constancia SIPE actualizado	Cumple
2	Capacidad Financiera	Cumple
3	Capacidad Técnica y Experiencia	Cumple
4	Especificaciones Técnicas	No Cumple
5	Autoriz.del Fab.o represent.o distribuidor	Cumple

El Comité de Evaluación, luego del análisis y estudio de los requisitos formales de la oferta de la firma **NIPON AUTOMOTORES S.A.**, concluye en expresar cuanto sigue: De los cinco ítems del cuadro anterior se han verificado cada uno de ellos con la condición señalada y solo cuatro se encuentran en condiciones. El requerimiento esgrimido por la convocante en el PBC no concuerda con las especificaciones técnicas de la oferta en los siguientes aspectos:

SEGÚN PBC	SEGÚN OFERTA
Potencia 102 HP TURBO	Potencia 180CV a 3500 RPM
Cilindrada 2494cc	Cilindrada 3200cc
Alternador de 12 volts y 90amp.mínimo	Alternador de 12 volts y 65
Acumulador de 12 volts y capacidad de 75	Acumulador de 12 volts y capacidad de 95

Por lo tanto, este comité considera aplicar lo dispuesto en el art.60 y 61, en cuanto a considerar que la **oferta no se ajusta sustancialmente a los requerimientos dispuestos en el PBC y rechaza la oferta de NIPON AUTOMOTORES SA**, continuando con **la segunda más baja** que corresponde a la firma **TOYOTOSHI SA.**

N°	Documentos de carácter Formal	EMPRESA
		TOYOTOSHI S.A.
1	Constancia SIPE actualizado	Cumple
2	Capacidad Financiera	Cumple
3	Capacidad Técnica y Experiencia	Cumple
4	Especificaciones Técnicas	Cumple
5	Autoriz.del Fab.o represent.o distribuidor	Cumple

En relación al suministro de las documentaciones formales presentadas por la empresa **TOYOTOSHI S.A.** se expresa cuanto sigue: De los cinco ítems del cuadro anterior se han verificado cada uno de ellos con la condición señalada y concluyen mencionando que cumple con todos los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones.

Con el propósito de seguir con la evaluación y de conformidad al art. 34, penúltimo párrafo "...***las ofertas se aceptarán siempre que provengan de Personas Físicas o Jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bien, servicios u obras a contratar...***", en ese sentido se constata que la Firma: ***TOYOTOSHI S.A*** cumple con la habilitación en el rubro solicitado, demostrado por el documento RUC, presenta su Declaración Jurada de Capacidad Técnica, avalan su experiencia los años de trayectoria en el mercado y las copias de contratos celebrados con diversas instituciones y empresas privadas con productos similares al de este llamado, ha presentado en forma su Declaración Jurada de no

Lic. SUSANA COLORADO
Rodolfo Miles
Departamento de Presupuesto
Abg. KARINA GÓMEZ NARVÁEZ
Directora de Gabinete
Dirección General de Migraciones
Abg. JAVIER A. VILLAZOLA
Dirección General de Migraciones
Abg. RENE GONZÁLEZ
Director de Admisión de Extranjeros y Nacionales
Dirección General de Migraciones

TETÃREKUÁI MOTENONDEHA
MOAKÃHAPAVÉ JEVA REHEGUA
MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIONES

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo Ñandivepa Tape Pyahu
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

ANEXO INFORME DE EVALUACIÓN Nº 50-2015
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 08-2015 "ADQUISICIÓN DE CAMIONETAS DOBLE CABINAS 4X4 DIESEL-SEGUNDO LLAMADO" ID N° 297.251

CUADRO DE RATIOS: NIPON AUTOMOTORES SA

RUC Nº 80001887-7

Fecha. 10/11/2015

CAPACIDAD FINANCIERA-INDICE		2012	2013	2014	Promedio
a) **Ratio de Liquidez:**	Activo Corriente	93.995.963.194	106.566.210.772	122.067.528.232	
	Pasivo Corriente	78.679.470.996	90.738.838.203	105.709.675.319	
= o mayor a 1	**R.L.=**	1,19466949	1,17442776	1,15474320	**1,174613481**
b) **Endeudamiento:**	Pasivo Total	78.679.470.996	90.738.838.203	105.709.675.319	
	Activo Total	106.041.604.603	118.988.106.079	135.042.719.397	
(No mayor a 0,80)	**Endeud.=**	0,741967941	0,762587465	0,782786927	**0,762447444**
c) **Rentabilidad**	% Util. de Imp.	398.269.702	516.218.114	633.395.450	
(no debe ser Neg.)	Capital(PNT)x100	27.362.133.607	28.249.267.876	29.333.044.078	
	Rentab.=	1,455550608	1,827368115	2,159323963	**1,814080896**

CUADRO DE RATIOS: TOYOTOSHI SA

RUC Nº 80003128-8

Fecha. 10/11/2015

CAPACIDAD FINANCIERA-INDICE		2012	2013	2014	Promedio
a) **Ratio de Liquidez:**	Activo Corriente	274.253.155.521	336.545.983.199	294.581.319.813	
	Pasivo Corriente	106.852.444.760	155.858.345.844	7.946.788.023	
= o mayor a 1	**R.L.=**	2,56665307	2,15930678	37,06923086	**13,93173024**
b) **Endeudamiento:**	Pasivo Total	106.852.444.760	155.858.345.844	7.946.788.023	
	Activo Total	343.162.713.544	424.561.850.279	388.616.684.011	
(No mayor a 0,80)	**Endeud.=**	0,311375451	0,367103982	0,020448911	**0,232976115**
c) **Rentabilidad**	% Util. de Imp.	95.509.985.732	126.236.073.818	109.832.509.853	
(no debe ser Neg.)	Capital(PNT)x100	236.310.268.784	268.703.504.435	380.669.895.988	
	Rentab.=	40,41719652	46,97969015	28,85242858	**38,74977175**

SAMUEL COLORADO
Gestión del Talento Humano
Dirección General de Migraciones

Rodolfo Milessi
Jefe Departamento de Presupuesto

Abg. JAVIER A. FILIZZOLA
Dirección General de Migraciones

Abg. KARINA GÓMEZ NARVÁEZ
Directora de Gabinete
Dirección General de Migraciones

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCIÓN GRAL. DE MIGRACIONES
DIRECCIÓN DE ADM. DE EXTRANJEROS Y RADICACIONES

Abg. RENÉ GONZÁLEZ
Director de Admisión de Extranjeros y Radicados
Dirección General de Migraciones

estar comprendidas dentro de las inhabilidades para contratar y se ha verificado además en la base del SINARH, constatándose que el representante legal y los miembros de la Sociedad no son funcionarios públicos, por lo que el mismo es recomendable para la adjudicación por cumplir sustancialmente con todos los requerimientos sustanciales y acorde con las especificaciones técnicas requeridas y condiciones legales satisfactorias.

4- RECOMENDACIÓN

Analizados todos los documentos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones(PBC), de acuerdo a lo establecido: en el Art. 26° -Evaluación de la Ofertas- de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el Art. 61°-Método de Evaluación-del Decreto N° 21.909/03 "Reglamentario de la Ley y a lo establecido en la Sección III, Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación citadas en el PBC, **CONCLUIMOS**, que la oferta de las Firmas: **TOYOTOSHI S.A** posee la solvencia económica, legal y capacidad de abastecimiento a los efectos de hacer frente a los compromisos asumidos ante la Convocante y el Estado Paraguayo, en concordancia con el Artículo 4º -Principios Generales-; inciso a) Economía y Eficiencia: que textualmente menciona***..."Garantizarán que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria".***

En base a los parámetros mencionados, este Comité de Evaluación, eleva el presente informe recomendando la adjudicación de esta Licitación, a la firma: **TOYOTOSHI S.A.,** con RUC N° 80003128-8, para la adquisición de 3(tres) unidades de vehículos, totalizando la suma de **Guaraníes Quinientos cuarenta millones (Gs.540.000.000),** por cumplir con las especificaciones técnicas requeridas y condiciones legales. Finalmente, se resuelve enviar todo el expediente a la Unidad Operativa de Contratación (UOC), con el resultado de la evaluación de las ofertas, conforme lo establecido en PBC, a los efectos de proseguir con el proceso, en el marco del llamado: **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS LCO Nº 08/2015 "ADQUISICION DE CAMIONETAS DOBLE CABINA 4X4 DIESEL SEGUNDO LLAMADO"- ID N° 297.251.** No habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto de Evaluación, previa lectura y ratificación, firmando en conformidad los miembros del Comité de Evaluación, en un mismo tenor y a un solo efecto.

Asunción, 10 de Noviembre de 2015

Rodolfo Milessi
Jefe Departamento de Presupuest

Abg. JAVIER A. FILIZZOLA
Dirección General de Migraciones

Abg. RENE GONZALEZ
Director de Admisión de Extranjeros y Radicados
Dirección General de Migraciones